



Resolución de Gerencia General

Nº. 014-2010-CETICOS PAITA

Paíta, 22 de abril de 2010

VISTO:

El Informe N° 019/2010-OGA-CETICOS PAITA de fecha 21 de abril de 2010, mediante el cual la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento de convocar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Consultoría del Plan Estratégico de Desarrollo de CETICOS PAITA 2010-2022, por el importe es de S/. 30,000.00 Nuevos soles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, dicho Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 011-2010-CETICOS PAITA de fecha 29 de marzo de 2010 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Paíta (CETICOS PAITA) correspondiente al Año Fiscal 2010, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2010-CETICOS PAITA de fecha 12 de enero de 2010, en el que se incluyó un nuevo proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Consultoría del Plan Estratégico de Desarrollo de CETICOS PAITA 2010-2022;

Que, mediante Informe N° 019/2010-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 21 de abril de 2010, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento de convocar un nuevo proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Consultoría del Plan Estratégico de Desarrollo de CETICOS PAITA 2010-2022, por el importe de S/. 30,000.00 Nuevos Soles;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Especial para el proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Consultoría del Plan Estratégico de Desarrollo de CETICOS PAITA 2010-2022;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva del Servicio de Consultoría del Plan Estratégico de Desarrollo de CETICOS PAITA 2010-2022, por el importe de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- William Miranda Herrada, quien la preside.
- Jorge Aponte Montalbán como Miembro.
- Segismundo Alzamora León como Miembro.

Suplentes:

- Ronald Phlucker Acaro
- David German Camarena
- Yovanna Vivas Arévalo

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a las Oficina General de Administración y a la Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Guillermo Cabieses Maggiolo
GERENTE GENERAL
CETICOS PAITA

